

DIRECCION REGIONAL METR
OPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
MR 77310000195 NESM.

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 01 DE DICIEMBRE 2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01N°Ex 77310000008_/ La presentación de 25.11.2010, de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut.10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N° s. 11 y 12 ambas de 26.03.2008 de LA UNIDAD DE COQUIMBO de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en JANUARIO ESPINOZA N° 985 LINARES.

RESOLUCION N° 11 DE 26/03/2008 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMISION VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>N°FISCAL</u>	
IBM	104	82R3746	4694	01	165369	
IBM	104	82R3748	4694	02	165370	
IBM	104	82R8112	4694	03	165189	
IBM	104	82RB113	4694	04	165195	
IBM	104	82R8114	4694	05	165420	
IBM	104	82R8115	4694	06	165417	
IBM	104	82R3743	4694	07	165418	
IBM	104	8006929	4694	08	165201	
IBM	104	82R3745	4694	09	165202	
IBM	104	82ZRA81	4694	11	165204	
IBM	104	82ZRA73	4694	12	165205	

RESOLUCION N° 12 DE 26/03/2008 DE LA UNIDAD DE COQUIMBO
EMISION FACTURAS

IBM	104	82ZRA42	4694	13	165206
-----	-----	---------	------	----	--------

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.-
ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: - Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Naylor Del Río en rep. de Rendic Hermanos S.A. Avda Del Valle N° 537 A. P.1 y 2, Huechuraba (casa matriz)
- Januario Espinoza N° 985, Linares (sucursal)
- Unidad de Linares
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente